

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

OLE Investments B.V. ("OLE"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y según se anunció mediante la comunicación de hecho relevante publicada en el día de ayer, OLE ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la modificación de ciertos términos de la oferta pública de adquisición de acciones de Deoleo, S.A., que fue autorizada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 25 de noviembre de 2014, copia de la cual se adjunta a la presente comunicación como Anexo.

Madrid, 12 de diciembre de 2014

OLE Investments B.V.

P.p.

Ignacio Gómez-Sancha Trueba
Apoderado

La presente solicitud de autorización de modificación de las condiciones de la Oferta se formula de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007"), y se refiere a una oferta que fue aprobada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 25 de noviembre de 2014.

Lo términos y características detallados de las modificaciones a la oferta estarán contenidos en el suplemento al folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE
LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DEOLEO, S.A.
FORMULADA POR OLE INVESTMENTS B.V.**

OLE Investments B.V. ("OLE" o la "Sociedad"), sociedad limitada de nacionalidad holandesa, con domicilio en Schiphol Boulevard 369, Torre F, 7ª planta, 1118 BJ Schiphol, Holanda, constituida mediante escritura otorgada con fecha 9 de abril de 2014 ante el Notario de Ámsterdam don Rudolf van Bork e inscrita en el registro de compañías de los Países Bajos bajo el número 60445637, debidamente representada por don Ignacio Gómez-Sancha Trueba, en su condición de apoderado de OLE,

EXPONE

- I. Que, con fecha 25 de noviembre de 2014, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Deoleo formulada por OLE (la "Oferta"). La Oferta se realizó a un precio de 0,38 euros por acción y se sujetó a la condición de que fuese aceptada por titulares de, al menos, 265.958.838 acciones de Deoleo, es decir, el 50% de las acciones con derecho de voto de Deoleo a las que efectivamente se dirige (excluyendo a los accionistas con los que OLE ha alcanzado acuerdos y las acciones de las que son titulares los consejeros de OLE en Deoleo atribuibles a OLE), según consta en el Folleto Explicativo de la Oferta.
- II. Que OLE, al amparo de los acuerdos adoptados por su órgano de administración (*management board*) con fecha 12 de diciembre de 2014, ha acordado modificar la Oferta del siguiente modo:
 - (i) incrementar el precio de la Oferta a 0,395 euros por acción, el cual, de conformidad con lo manifestado por la resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 25 de noviembre de 2014, tendrá la consideración de precio equitativo a los efectos del artículo 9 del Real Decreto 1066/2007; y
 - (ii) renunciar a la condición a la que estaba condicionada la Oferta, es decir, a que fuese aceptada por titulares de, al menos, 265.958.838 acciones, es decir, el 50% de las acciones con derecho de voto de Deoleo a las que efectivamente se dirige (excluyendo las acciones de la titularidad de aquellos accionistas que han alcanzado acuerdos con OLE en relación con la Oferta y de las acciones de que son titulares los consejeros externos dominicales –o sus personas físicas representantes– designados a instancia de OLE).

III. A los efectos de las notificaciones que hayan de recibirse por la Sociedad, se adjuntan los siguientes datos de contacto:

Juan Picón García de Leániz

Socio

DLA Piper Spain

Paseo de la Castellana, 35 - 2º

28046 Madrid

T +34 91 319 1212

F +34 91 319 1940

E Juan.Picon@dlapiper.com

En virtud de cuanto antecede,

Ignacio Gómez-Sancha Trueba, con documento nacional de identidad número 02628922-E, como apoderado de la Sociedad, condición que resulta de las facultades otorgadas a su favor al amparo del acuerdo adoptado por el órgano de administración (*management board*) de la Sociedad con fecha 10 de abril de 2014, cuyo documento acreditativo obra en poder de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por haber quedado incorporado previamente al expediente de autorización de la Oferta,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado este escrito, junto con el suplemento al folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva autorizar las modificaciones propuestas a la Oferta.

Madrid, 12 de diciembre de 2014

OLE Investments B.V.

P.p.

Ignacio Gómez-Sancha Trueba
Apoderado